

RESOLUCION N° 985 de 2018

"Por medio de la cual se concede el disfrute de unas vacaciones a
VERENA BERNARDA POLO GOMEZ"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades constitucionales, legales y

CONSIDERANDO

Que el Artículo 8 del Decreto 1045 de 1978, establece que los empleados públicos y trabajadores oficiales tienen derecho a 15 días hábiles de vacaciones por cada año de servicio.

Que al (a la) funcionario(a) POLO GOMEZ VERENA BERNARDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.492.974, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría de Salud, no se le han concedido las vacaciones a que tiene derecho por haber prestado sus servicios en el tiempo comprendido del 30 del mes de abril de 2017 al 29 del mes abril de 2018.

Que de acuerdo al programa de vacaciones de la (del) Despacho del Secretario, el cual fue concertado entre el funcionario y el superior inmediato y aprobado por este último, a POLO GOMEZ VERENA BERNARDA le corresponde el disfrute de sus vacaciones a partir del mes de abril de 2018.

Que revisada la hoja de vida, se constató que no existe resolución alguna concediéndole vacaciones por el tiempo o días solicitados, de acuerdo a certificación anexa expedida por el Profesional Universitario de la Secretaría de Salud, Carlos Martín Pérez Venecia; por lo tanto le asiste el derecho al disfrute de quince (15) días hábiles de vacaciones, mas nueve (09) días de disfrute según Acuerdo Laboral, correspondientes al periodo comprendido entre 30 de abril de 2017 y el 29 de abril de 2018, de conformidad con lo preceptuado en el Decreto 1045 de 1978 y demás normas regulatorias de la materia.

Que teniendo en cuenta lo anterior, se verificó que las vacaciones a disfrutar corresponden a la vigencia 2017 - 2018.

Que en virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Concédase quince (15) días hábiles de vacaciones al (a la) funcionario(a) POLO GOMEZ VERENA BERNARDA, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 45.492.974, Secretario de Despacho, Código 020, Grado 04, asignado a la Secretaría de Salud, por haber prestado sus servicios al Departamento de Bolívar en el tiempo comprendido del 30 del mes de abril de 2017 al 29 del mes de abril de 2018.

Parágrafo: De conformidad con lo consagrado en el Acuerdo Laboral, concédase al (a la) funcionario(a) POLO GOMEZ VERENA BERNARDA, nueve (9) días hábiles de descanso remunerado que deberán ser disfrutados de forma continua al término del periodo de vacaciones de la vigencia 2017 - 2018.

ARTICULO SEGUNDO: Las vacaciones concedidas en el articulo anterior, empezarán a regir a partir del día 29 del mes de octubre de 2018 al 20 del mes de noviembre de 2018.

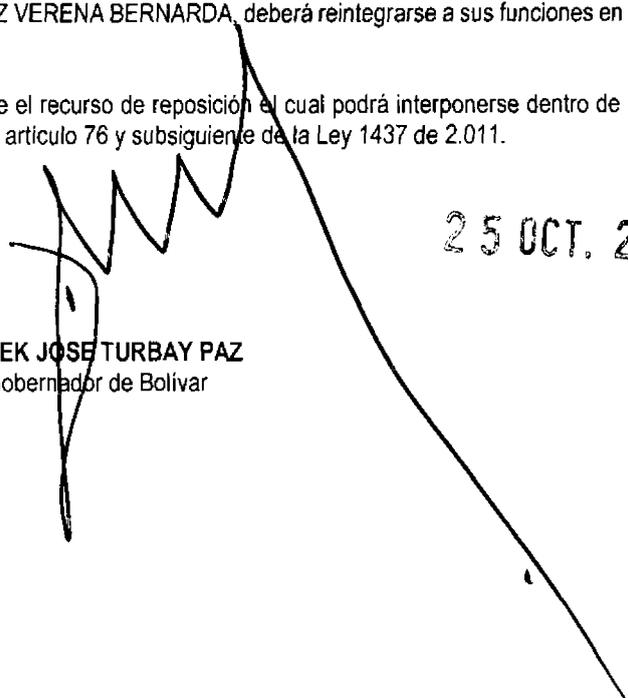
Parágrafo Primero: Los días de descanso remunerado reconocidos en el Parágrafo del Artículo Primero, empezarán a regir a partir del día 21 de noviembre al 03 del mes de diciembre de 2018

Parágrafo Segundo: El (la) funcionario(a) POLO GOMEZ VERENA BERNARDA, deberá reintegrarse a sus funciones en el cargo que desempeña el día 04 de diciembre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Contra esta providencia procede el recurso de reposición el cual podrá interponerse dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación según lo dispuesto en el articulo 76 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2.011.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Cartagena de Indias, a los


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador de Bolívar

25 OCT. 2018